

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de octubre de 2013.

Licenciada:

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de verificar las transferencias correspondientes al renglón presupuestario 431, Transferencias a instituciones de enseñanza.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 5 Institutos por Cooperativa de Enseñanza, lo que equivale al 24%, del total del presupuesto ejecutado en el renglón presupuestario 431, por un monto de Q 625,617.30 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Personal docente contratado en jornada vespertina, laborando en Instituto por Cooperativa.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que la profesora Fidelia Marilú Monroy de Guzmán, se encuentra nombrada, bajo el renglón presupuestario 011, como director profesor titulado, en la Escuela Oficial Rural Mixta Barrio Santa Bárbara, aldea Machaquila, jornada vespertina, con horario 13.00 a 18.00 horas, y labora en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Machaquilá, jornada vespertina, con horario 13.30 a 18.00 horas y el profesor Wilfred Raúl Orrego González, se encuentra contratado, bajo el renglón presupuestario 022, como Técnico Especializado en Telesecundaria, en el Instituto de Telesecundaria de Concomá, jornada vespertina, con horario 13.00 a 18.00 horas y labora en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Machaquilá, jornada vespertina, con horario 13.30 a 18.00 horas.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que proceda a determinar la jornada de trabajo que según nombramientos corresponde a los puestos asignados como director profesor titulado y Técnico Especializado en Telesecundaria, de ser necesario solicitar el reintegro de los sueldos pagados no devengados y aplicar las sanciones que en derecho correspondan. En el caso que el incumplimiento de funciones se realizó en los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, el Coordinador Técnico Administrativo debe aplicar la normativa legal vigente.

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito a los supervisores educativos, a efecto de que proceda al iniciar el ciclo escolar a verificar que el personal que trabaja en los institutos de educación por cooperativa de enseñanza no desempeñe otro puesto con cargo al renglón 011 ó 022 y que coincidan las jornadas de trabajo; de detectar dicha situación deben aplicar las sanciones que en derecho correspondan.

No. 2

No se ha pagado subsidio por sección creada

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en el Instituto por Cooperativa de Enseñanza Calzada Mopán, Dolores, se creó una sección de primero "C", con un total de 24 alumnos, y no se ha realizado el pago de subsidio por la cantidad que le corresponde anualmente de Q.27,083.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero a efecto de que gestione ante la Dirección Administrativa Financiera -DAFI-, la ampliación presupuestaria y posteriormente se proceda a cancelar el subsidio pendiente al Instituto por Cooperativa de Enseñanza Calzada Mopán, Dolores.

No. 3

Incremento a la asignación anual del subsidio a Institutos por Cooperativas sin pagarse

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que a cinco (5) Institutos por Cooperativa de Enseñanza, no se les ha realizado el pago del incremento de Q.874.00 para secciones con un mínimo 15 alumnos y máximo 35.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero, a efecto de que se gestione ante la Dirección Administrativa - Financiera DAFI-que se les asigne la cuota financiera para proceder a realizar el pago correspondiente a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza.

No. 4

Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que el Director y Contador del instituto de educación por Cooperativa de Enseñanza de Calzada Mopán, Dolores, no han caucionado su responsabilidad inherente al cargo que desempeñan mediante fianza de fidelidad.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico y Jefe del Departamento Administrativo Financiero a efecto emitan lineamientos para que los directores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, gestionen lo antes posible en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional la fianza de fidelidad y verificar el cumplimiento de la gestión, debiendo adjuntar el documento al informe financiero del fin de ciclo escolar. En lo sucesivo los Jefes del Departamento Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero, antes de autorizar y pagar el subsidio de cada ejercicio fiscal, deben solicitar a los directores y contadores de establecimientos educativos presenten la constancia del pago de la fianza.

No. 5

Falta de resolución para el cobro de colegiatura y otros pagos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2013, se determinó que en cuatro (4) Instituto por Cooperativa de Enseñanza, no se tiene resolución emitida por el Supervisor de Educación, para el cobro de colegiatura mensual, inscripción, colaboración mensual y curso de computación.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto por Cooperativa de Enseñanza, vele por que las cuotas de inscripción y colegiatura mensuales que pagan los padres de familia, estén aprobadas por medio de Resolución y de conformidad con la situación socioeconómica y el servicio que se presta.

No. 6

Déficiencias en reglamento interno de institutos de educación por cooperativa de enseñanza.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2013, se determinó que en cinco (5) Institutos por Cooperativa de Enseñanza, utilizan reglamento interno no autorizado por la Dirección Departamental de Educación

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire por escrito instrucciones a la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, a efecto de que realice las gestiones necesarias con los Directores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza y se proceda a implementar el reglamento interno debidamente aprobados en los institutos por cooperativa antes indicados.

No. 7

Saldo de subsidio de año anterior, no trasladados al fondo común.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2013, se determinó que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de Santa Ana, Petén, tiene un saldo de subsidio a diciembre 2012, por la cantidad de Q. 116.34, y no se depósito a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común".

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire por escrito instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que en coordinación con los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnico Administrativo se programe una capacitación para los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, para proporcionar lineamientos que permitan la adecuada administración de la subvención asignada. Asimismo, que gire instrucciones por escrito, al Director del instituto por cooperativa a efecto de que proceda a reintegrar los intereses generados por la subvención otorgada.

No. 8

Deficiencias en el área de bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2013, se determinó que en Instituto por Cooperativa de Enseñanza Calzada Mopán, no se lleva registro en el libro de bancos, del subsidio otorgado por el Ministerio de Educación.



Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción del Instituto de Educación Básica, instruya al Director y Secretario Contador del Instituto de Educación Básica de Calzada Mopán, para que procedan a realizar los registros correspondientes; y monitoreo en los demás Institutos por Cooperativa de Enseñanza, para verificar el registro de sus operaciones. Asimismo, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnico Administrativo se programe una capacitación para los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, para proporcionar lineamientos que permitan la adecuada administración de la subvención asignada.

No. 9

Firma de presidentes de junta directiva no registrada para autorización de egresos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2013, se determinó que en cuatro (4) Instituto por Cooperativa de Enseñanza, no se encuentran registradas las firmas de los Presidentes de la Junta Directiva, como autorizadores de egresos de las cuentas bancarias.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire por escrito instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnico Administrativo se programe una capacitación para los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, que incluya información referente a registrar la firma del Presidente de la Junta Directiva, para autorización de egresos de la cuenta bancaria del instituto.

No. 10

Deficiencias en Junta Directiva

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2013, se determinó que en cuatro (5) Instituto por Cooperativa de Enseñanza, existen deficiencias en la administración y funcionamiento de la Junta Directiva, tales como: Omisión en el reglamento interno, no se reúnen trimestralmente, omisión de libro de actas, personal operativo y administrativo carece del aval de nombramiento, salarios de docentes y personas administrativo carece del aval de la Junta Directiva

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire por escrito instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnico Administrativo se programe una capacitación para los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, que incluya información referente a la elaboración del reglamento interno de la Junta Directiva, la autorización de los salarios del personal docente, administrativo y operativo, así como el aval a la contratación de los mismos.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. 24392-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta DIDAI No. 015-2012, de fecha 23 de septiembre de 2013, del libro número L2 21392 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

Asimismo, en acta No. DIDAI No. 016-2013, fue dado a conocer al personal responsable, el seguimiento del informe No. CUA-12637-1-2012, Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza practicada, se determinó el **cumplimiento** de la recomendación del hallazgo No. 4. Salarios pendientes de pago. **En proceso** la recomendación del hallazgo No. 1. Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad y hallazgo No. 8. Falta de asociación de padres de familia se encuentran y; **recomendaciones incumplidas.** hallazgo No. 2. Falta de resolución para el cobro de colegiatura y otros pagos, hallazgo No. 3. Deficiencias en rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas, hallazgo, No. 5. Deficiencias en reglamento interno, hallazgo No. 7. Intereses percibidos no trasladados al fondo común, hallazgo No. 9 Firma de presidentes de junta directiva no registrada para autorización de egresos

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

E
L
E
M
E
N
T
O
S
E
N
C
A
M
B
I
O